

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde**

319 *EDICTO de 13 de diciembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000108/2007.*

D. Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos por D. Óscar Rey Muñoz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde, los presentes autos de juicio verbal por desahucio, seguidos ante este juzgado con el nº 108/2007, a instancia de Luis Ramírez Guedes, representado por la Procuradora Hernández Ryan y asistida por el letrado Manuel Rodríguez, contra Félix Manuel López Chamorro en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Estimar la demanda de desahucio y reclamación de rentas interpuesta por Luis Ramírez Guedes, contra Félix Manuel López Chamorro declarando resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre ambos el día 14 de julio de 2004 sobre la vivienda sita en la calle Ramón Bonifaz, 49, bajo derecha, en Playa de Arinaga, Agüimes, condenando al demandado a dejar dicha vivienda libre y expedita a disposición del actor, con apercibimiento de proceder en caso contrario a su lanzamiento forzoso, así como al abono de la cantidad de 5.022,30 euros, más las rentas y cantidades asimiladas que se devenguen hasta el total desalojo de la vivienda, así como las costas que se hayan causado.

Se confirma el día 8 de enero de 2008 a las 10 horas de la mañana la fecha para el lanzamiento, fijado ya en el auto de admisión, para el caso de que se interponga demanda ejecutiva y esta sentencia no sea recurrida, debiendo el demandado dos días antes acudir a este Juzgado para comprobar si se va a realizar dicho lanzamiento con el apercibimiento de que en caso contrario se le notificará el auto el mismo día del lanzamiento en el mismo local.

Habiéndose citado por medio de edictos el demandado la sentencia habrá de publicarse en el tablón de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, y que se tramitará ante la Audiencia Provincial de las Palmas, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Vistos, por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde y su Partido, los presentes autos de juicio verbal LEC. 2000, bajo el nº 0000108/2007, seguidos a instancia de D. Luis Ramírez Guedes, representado por la Procuradora Dña. Patricia Hernández Ryan, y dirigido por el Letrado D. Manuel Rodríguez Martínez, contra D. Félix Manuel López Chamorro, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Telde, a 13 de diciembre de 2007.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

Notaría de Dña. María Paz Samsó de Zárate

320 *EDICTO de 4 de diciembre de 2007, por el que se hace pública la iniciación del acta de inmatriculación de finca inscrita.*

Yo, María Paz Samsó de Zárate, Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, con residencia en Morro Jable, término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura.

HAGO SABER

I.- Que D. Juan Batista Perdomo, mayor de edad, y con D.N.I./N.I.F. 42886182-Z, se ha iniciado Acta de Notoriedad cuyo objeto es la inscripción de la siguiente finca:

RÚSTICA.- Trozo de terreno donde denomina "Bargedá", término municipal de Pájara. Polígono 3, parcela 712, de Pájara.

Tiene una superficie de doscientos cuarenta y cinco (245 m²) metros cuadrados.

Manifiestan que dentro de este terreno se encuentra un almacén de veintinueve metros cuadrados.

LINDEROS: Norte, serventía; Sur y naciente, Dña. Juana Perdomo Batista, parcela 357; Poniente, camino.

Referencia catastral: 35016A003007120000XH.

II.- Que conforme a la legislación vigente se notifica nominativamente a los colindantes y genéricamente a cuantas personas ostenten algún derecho sobre dicha finca para que, durante el plazo de veinte días con-

tados desde la publicación de este anuncio, puedan comparecer en mi Notario para exponer y legar sus derechos.

En Morro Jable, a cuatro de diciembre de dos mil siete.- La Notario.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.